CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Al contestar cite Radicado E2024529001605 folios: 1
Destinatario: LOURDES CRUZ Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha: 29/mayo/20248:14:52

Santa Marta, D.T.C.H.

Señora:
LOURDES CRUZ
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Teléfono: 3008370507

ASUNTO: R2024130000787 de fecha 30/01/2024

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado del asunto, mediante la cual presenta denuncia en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS**, por presunto desvío del cauce del río Frio, a la altura del puente Los Negritos, vereda Varela, Zona Bananera, Magdalena, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG -, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 187 del 7 de febrero de 2024, admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al **GRUPO SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA,** de la Subdirección de Gestión Ambiental, la realización de una visita de inspección ocular al sitio de la presunta infracción ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y la instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Elaboró: Sibil Rudas - Profesional U SGA
Revisó: Eliana Toro – Asesora DG / Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Aprobó: Paul Laguna Panetta – Subdirector SGA (E)